



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

PLAN REGULADOR COMUNAL PUCHUNCAVÍ

DFZ-2015-4122-V-RCA-EI

	Nombre	Firma
Aprobado	Sergio de la Barrera C.	
Elaborado	Rodrigo García C.	 Firma recuperable  X Rodrigo García Caballero Fiscalizador DFZ Firmado por: Rodrigo Antonio García Caballero

Tabla de Contenidos

TABLA DE CONTENIDOS	2
1. RESUMEN	3
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA	4
2.1. ANTECEDENTES GENERALES.....	4
2.2. UBICACIÓN	5
2.3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.....	9
3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN A LA ACTIVIDAD FISCALIZADA	9
3.1. DOCUMENTACIÓN REVISADA.....	9
4. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	10
4.1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA ASOCIADA.....	10
5. CONCLUSIONES	16
6. ANEXOS	16

1. RESUMEN.

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de Fiscalización ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente al programa de cumplimiento del proyecto “Actualización Plan Regulador Comunal de Puchuncaví”.

El objetivo general del Programa de Cumplimiento objeto de fiscalización consiste en cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indica en la formulación de cargos.

Los objetivos específicos del programa consisten en: 1) dar cumplimiento a las condiciones, normas y medidas establecidas en los considerandos 9.1 y 12 de la RCA N°562/2009; 2) dar cumplimiento a las condiciones, normas y medidas establecidas en los considerandos 9 y 12 de la RCA N°562/2009; y 3) dar cumplimiento al requerimiento de información solicitado en la Res. Ex. N°315 del 5 de abril de 2013 de la SMA.

Los principales hechos constatados como no conformidades correspondieron a la no presentación de antecedentes a la SMA, por parte de la Municipalidad de Puchuncaví, en relación a la elaboración de las ordenanzas municipales específicas y planes de manejo, establecidos en los considerandos 9.1 y 12 de la RCA 562/2009.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA

2.1. Antecedentes Generales

Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Plan Regulador Comunal de Puchuncaví	
Región: Valparaíso.	Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Comuna de Puchuncaví (áreas urbanas de Puchuncaví, Maitencillo, Horcón y Ventanas).
Provincia: Valparaíso.	
Comuna: Puchuncaví.	
Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Municipalidad de Puchuncaví.	RUT o RUN: 69.060.800-6.
Domicilio Titular: Avenida Bernardo O'higgins N°70, Puchuncaví.	Correo electrónico: ramirezrueda1@yahoo.es
	Teléfono: 032-2139600.
Identificación del Representante Legal: Hugo Rojas Julio.	RUT o RUN: 7.030.525-9.
Domicilio Representante Legal: Avenida Bernardo O'higgins N°70, Puchuncaví.	Correo electrónico: hugo.rojas@puchuncavi.cl
	Teléfono: 032-2139600.
Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: En operación.	

2.2. Ubicación

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: Google Earth 2014).

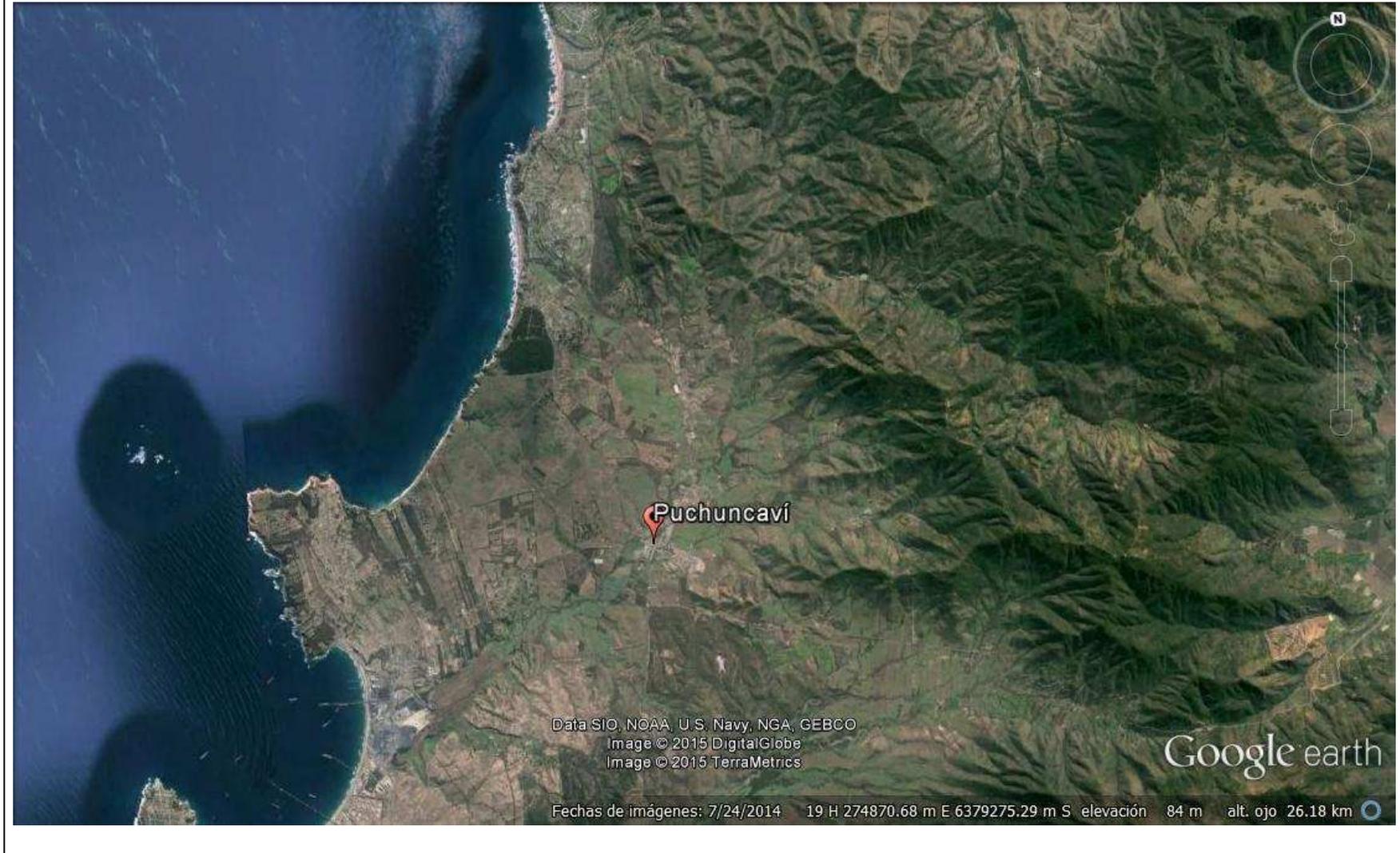


Figura 2. Mapa de ubicación localidad de Maitencillo (Fuente: Decreto Alcaldicio N°1576/2009 Actualización Plan Regulador Comunal de Puchuncaví).

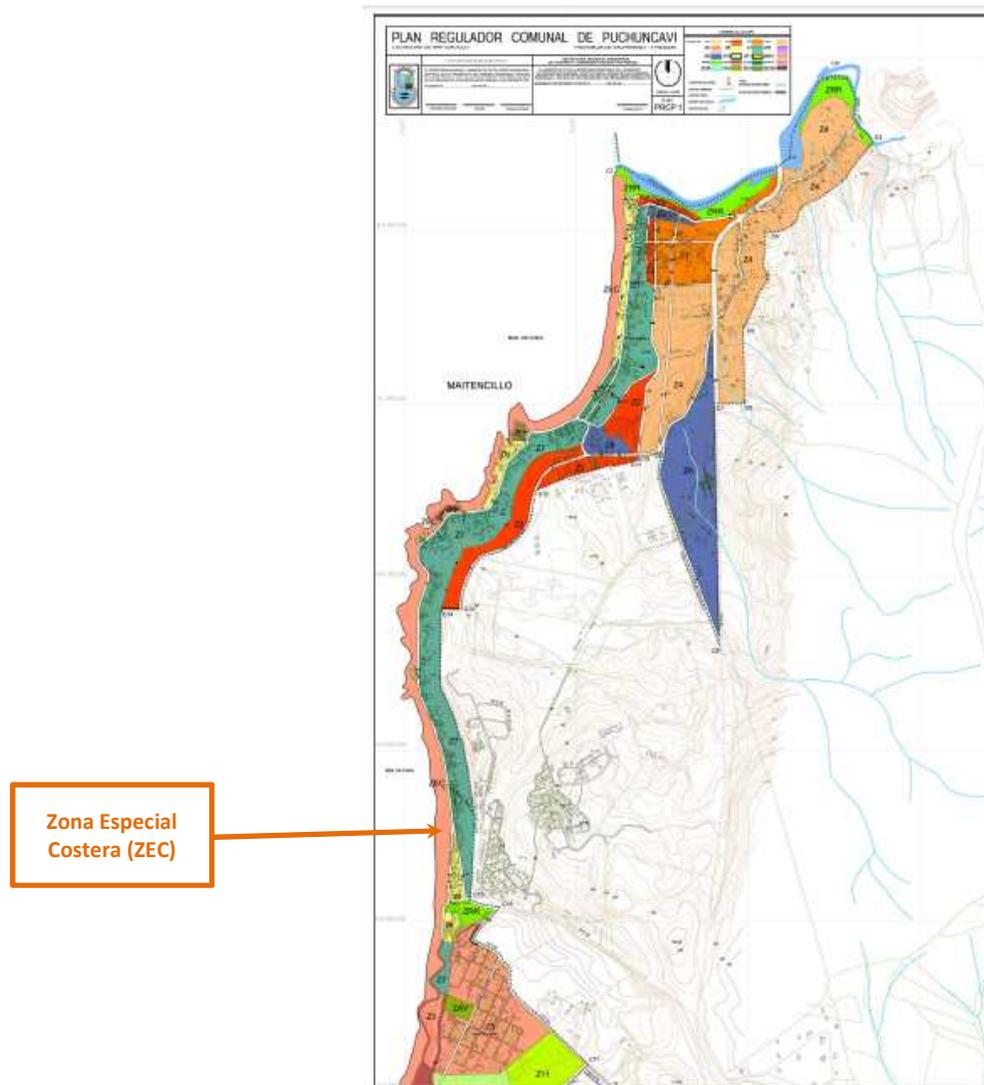
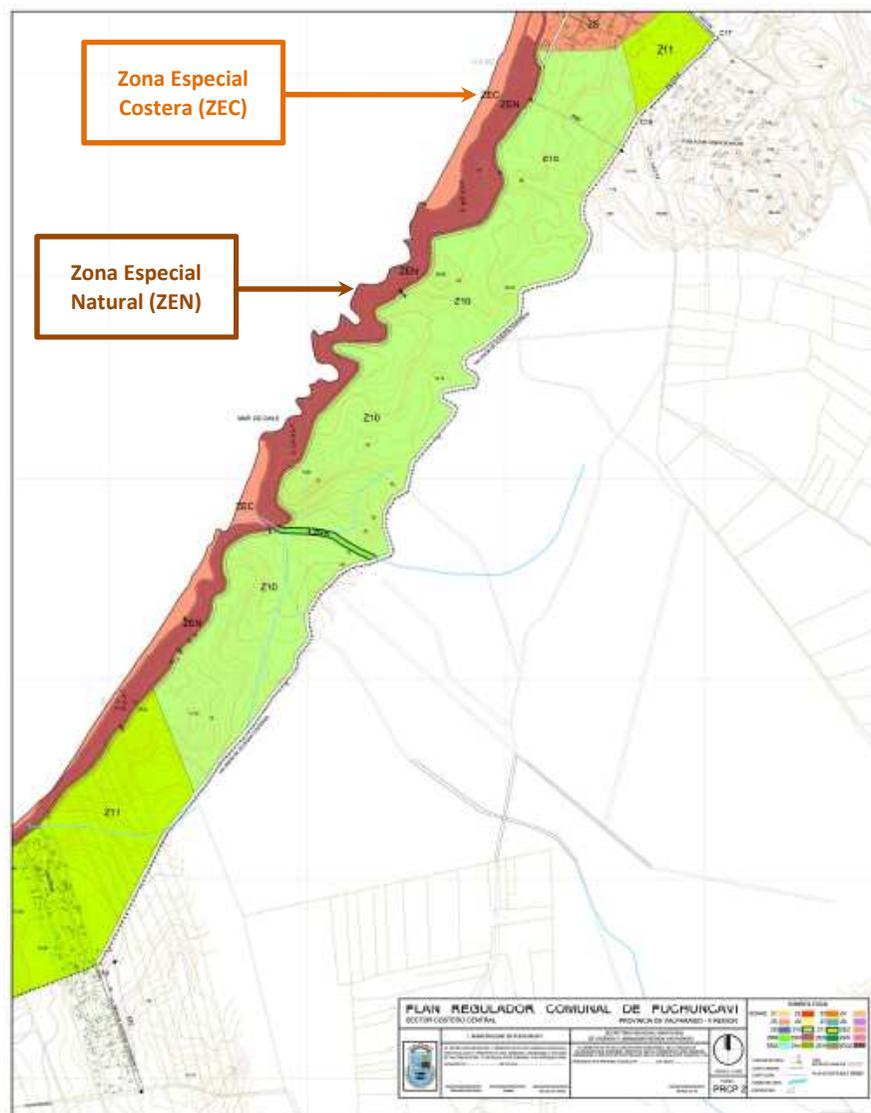


Figura 3. Mapa de ubicación sector costero central (Fuente: Decreto Alcaldicio N°1576/2009 Actualización Plan Regulador Comunal de Puchuncaví).



2.3. Descripción del Programa de Cumplimiento

Consiste en dar cumplimiento condiciones y medidas establecidas en el Programa de Cumplimiento RCA N°562/2009 Actualización Plan Regulador Comunal de Puchuncaví, aprobado el 30 de mayo de 2014, mediante Resolución Exenta SMA N°252.

Fase en que se encuentra la actividad: En operación

3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN A LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.

Identificación de Instrumentos de Gestión Ambiental que regulan la actividad, proyecto o fuente fiscalizada.						
ID	Tipo de Instrumento	N°	Fecha	Comisión / Institución	Nombre de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada	Comentarios
1	RCA	562	30.04.2009	COREMA Región de Valparaíso	Actualización Plan Regulador Comunal de Puchuncaví	-----
2	Resolución Programa de cumplimiento	252	30.05.2014	SMA	Actualización Plan Regulador Comunal de Puchuncaví	-----

3.1. Documentación Revisada

Nombre del informe(es) revisado (s)	Objetivo del programa de cumplimiento asociado	Fecha de recepción documento	Periodo que reporta		Observación
			Desde	Hasta	
ORD N°142/2015 Avance programa de cumplimiento.	Cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indica en la formulación de cargos	2.03.2015	15.12.2014	20.02.2015	-----

4. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

4.1. Descripción de la medida asociada.

Objetivo Especifico N°1: Dar cumplimiento a las condiciones, normas y medidas establecidas principalmente en los considerandos 9.1 y 12 de la RCA 562/2009.				
Medidas	Acción	Plazo de ejecución	Medios de verificación	Estado de la Verificación
Cumplir con la elaboración de Ordenanzas Municipales específicas para las zonas ZEN y ZEC estipuladas en los considerandos 9.1 y 12.1 de la RCA 562/2009.	(1) Solicitud y aprobación de fondos para financiar la consultoría a cargo de elaborar las ordenanzas.	1 mes a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento. En el supuesto que no se apruebe los fondos para licitar la consultoría en el plazo de ejecución definido, "se informará a la SMA y propondrá nuevo plazo de 15 días para establecer (por única vez) la presentación en caso de no poder ser ejecutada".	Junto a reporte final de acción N°4.	Mediante ORD N°142 del 2 de marzo de 2015 de la Municipalidad de Puchuncaví (Anexo 1), recibido el 9 de marzo de 2015 en la SMA, dicha Municipalidad entrega antecedentes acerca del avance del Programa de Cumplimiento. En particular, respecto a la acción N°1, el Titular acompañó los siguientes antecedentes: <ul style="list-style-type: none"> • Certificado N°015 del 23 de julio de 2014, en donde el Alcalde (S) de la comuna de Puchuncaví certifica que "a fin de respaldar el compromiso de este municipio con el correcto cumplimiento del procedimiento Sancionatorio Rol D—002-2014 y su Programa de Cumplimiento, la Municipalidad asegura la disponibilidad presupuestaria para la licitación del Estudio: Elaboración de Ordenanzas Municipales y Planes de Manejo para las zonas ZEN y ZEC del Plan Regulador Comunal de Puchuncaví" (Anexo 2). • Certificado de disponibilidad presupuestaria de febrero de 2015, en donde el Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Puchuncaví certifica que "de conformidad al presupuesto aprobado (...) por el Concejo Municipal para el año 2015 (...) a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los (...) servicios indicados en las bases de la licitación 4007-1-LE14, por un monto de \$11.990.000" (Anexo 3).

Objetivo Especifico N°1:				
Dar cumplimiento a las condiciones, normas y medidas establecidas principalmente en los considerandos 9.1 y 12 de la RCA 562/2009.				
Medidas	Acción	Plazo de ejecución	Medios de verificación	Estado de la Verificación
Cumplir con la elaboración de Ordenanzas Municipales específicas para las zonas ZEN y ZEC estipuladas en los considerandos 9.1 y 12.1 de la RCA 562/2009.	(2) Elaborar los TTR y las Bases Administrativas Generales para la licitación de la consultoría.	10 días hábiles a partir de la aprobación de fondos para financiar la consultoría. En el supuesto que no se aprueben los TTR y las Bases Administrativas Generales en el plazo de ejecución definido, "se informará a la SMA y propondrá nuevo plazo de 15 días para establecer (por única vez) la presentación en caso de no poder ser ejecutada".	Junto a reporte final de acción N°4.	Mediante ORD N°142 del 2 de marzo de 2015 de la Municipalidad de Puchuncaví, recibido el 9 de marzo de 2015 en la SMA, dicha Municipalidad entrega antecedentes acerca del avance del Programa de Cumplimiento. En particular, respecto a la acción N°2, el Titular acompañó los siguientes antecedentes: <ul style="list-style-type: none"> Decreto Alcaldicio N°2461 del 15 de diciembre de 2014 (Anexo 4), mediante el cual se aprobaron las Bases Administrativas y demás piezas del llamado a licitación pública para la "Elaboración de Ordenanzas y Planes de Manejo para las zonas ZEN y ZEC del Plan Regulador Comunal de Puchuncaví". Dicho decreto incluye las Bases Administrativas Generales y los Términos Técnicos de Referencia.

Objetivo Especifico N°1:				
Dar cumplimiento a las condiciones, normas y medidas establecidas principalmente en los considerandos 9.1 y 12 de la RCA 562/2009.				
Medidas	Acción	Plazo de ejecución	Medios de verificación	Estado de la Verificación
Cumplir con la elaboración de Ordenanzas Municipales específicas para las zonas ZEN y ZEC estipuladas en los considerandos 9.1 y 12.1 de la RCA 562/2009.	(3) Licitación para la elaboración de las Ordenanzas.	1 mes y 15 días a partir de la aprobación de los TTR y las Bases Administrativas para la licitación de la consultoría.	Junto a reporte final de acción N°4.	Mediante ORD N°142 del 2 de marzo de 2015 de la Municipalidad de Puchuncaví, recibido el 9 de marzo de 2015 en la SMA, dicha Municipalidad entrega antecedentes acerca del avance del Programa de Cumplimiento. En particular, respecto a la acción N°3, el Titular acompañó los siguientes antecedentes: <ul style="list-style-type: none"> Resolución del acta de adjudicación respecto a la adquisición N°4007-1-LE 14 (Elaboración de ordenanzas y planes de manejo del Plan Regulador Comunal de Puchuncaví) cuya adjudicación fue informada en el portal Mercado Público, el 20 de febrero de 2015, a las 10:12 hrs. (Anexo 5). En la resolución en comento, se señala que la elaboración de las ordenanzas y planes de manejo fue adjudicada al proveedor Corporación Chile Ambiente, lo cual fue formalizado mediante el Decreto Alcaldicio N°325 del 11 de febrero de 2015. Documentación de la apertura electrónica asociados a la adquisición 4007-1-LE14 (Anexo 6)

Objetivo Especifico N°1:				
Dar cumplimiento a las condiciones, normas y medidas establecidas principalmente en los considerandos 9.1 y 12 de la RCA 562/2009.				
Medidas	Acción	Plazo de ejecución	Medios de verificación	Estado de la Verificación
Cumplir con la elaboración de Ordenanzas Municipales específicas para las zonas ZEN y ZEC estipuladas en los considerandos 9.1 y 12.1 de la RCA 562/2009.	(4) Elaborar Ordenanzas Municipales Específicas.	6 meses a partir de la adjudicación de la licitación a un oferente.	5 días posterior a la elaboración de las Ordenanzas Municipales.	<ul style="list-style-type: none"> Se constata que transcurridos 9 meses de la adjudicación de la licitación para la elaboración de las Ordenanzas Municipales, formalizada mediante el Decreto Alcaldicio N°325 del 11 de febrero de 2015, la Municipalidad de Puchuncaví no ha remitido a la SMA las Ordenanzas Municipales específicas para las zonas ZEN y ZEC estipuladas en los considerandos 9.1 y 12.1 de la RCA 562/2009.

Objetivo Especifico N°2:				
Dar cumplimiento a las condiciones, normas y medidas establecidas principalmente en los considerandos 9 y 12 de la RCA 562/2009.				
Medidas	Acción	Plazo de ejecución	Medios de verificación	Estado de la Verificación
Elaboración de los Planes de manejo para las zonas ZEN y ZEC estipulados en los considerandos 12 y 12.1 de la RCA 562/2009.	(1) Solicitud y aprobación de fondos para financiar la consultoría a cargo de elaborar los Planes de Manejo.	1 mes a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento. En el supuesto que no se apruebe los fondos para licitar la consultoría en el plazo de ejecución definido, “se informará a la SMA y propondrá nuevo plazo de 15 días para establecer (por única vez) la presentación en caso de no poder ser ejecutada”.	Junto a reporte final de acción N°4	Mediante ORD N°142 del 2 de marzo de 2015 de la Municipalidad de Puchuncaví (Anexo 1), recibido el 9 de marzo de 2015 en la SMA, dicha Municipalidad entrega antecedentes acerca del avance del Programa de Cumplimiento. En particular, respecto a la acción N°1, el Titular acompañó los siguientes antecedentes: <ul style="list-style-type: none"> • Certificado N°015 del 23 de julio de 2014, en donde el Alcalde (S) de la comuna de Puchuncaví certifica que “a fin de respaldar el compromiso de este municipio con el correcto cumplimiento del procedimiento Sancionatorio Rol D—002-2014 y su Programa de Cumplimiento, la Municipalidad asegura la disponibilidad presupuestaria para la licitación del Estudio: Elaboración de Ordenanzas Municipales y Planes de Manejo para las zonas ZEN y ZEC del Plan Regulador Comunal de Puchuncaví” (Anexo 2). • Certificado de disponibilidad presupuestaria de febrero de 2015, en donde el Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Puchuncaví certifica que “de conformidad al presupuesto aprobado (...) por el Concejo Municipal para el año 2015 (...) a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los (...) servicios indicados en las bases de la licitación 4007-1-LE14, por un monto de \$11.990.000” (Anexo 3).

Objetivo Especifico N°2:				
Dar cumplimiento a las condiciones, normas y medidas establecidas principalmente en los considerandos 9 y 12 de la RCA 562/2009.				
Medidas	Acción	Plazo de ejecución	Medios de verificación	Estado de la Verificación
Elaboración de los Planes de manejo para las zonas ZEN y ZEC estipulados en los considerandos 12 y 12.1 de la RCA 562/2009.	(2) Elaborar los TTR y las Bases Administrativas Generales para la licitación de la consultoría.	10 días hábiles a partir de la aprobación de fondos para financiar la consultoría. En el supuesto que no se aprueben los TTR y las Bases Administrativas Generales en el plazo de ejecución definido, “se informará a la SMA y propondrá nuevo plazo de 15 días para establecer (por única vez) la presentación en caso de no poder ser ejecutada”.	Junto a reporte final de acción N°4	Mediante ORD N°142 del 2 de marzo de 2015 de la Municipalidad de Puchuncaví, recibido el 9 de marzo de 2015 en la SMA, dicha Municipalidad entrega antecedentes acerca del avance del Programa de Cumplimiento. En particular, respecto a la acción N°2, el Titular acompañó los siguientes antecedentes: <ul style="list-style-type: none"> Decreto Alcaldicio N°2461 del 15 de diciembre de 2014 (Anexo 4), mediante el cual se aprobaron las Bases Administrativas y demás piezas del llamado a licitación pública para la “Elaboración de Ordenanzas y Planes de Manejo para las zonas ZEN y ZEC del Plan Regulador Comunal de Puchuncaví”. Dicho decreto incluye las Bases Administrativas Generales y los Términos Técnicos de Referencia

Objetivo Especifico N°2:				
Dar cumplimiento a las condiciones, normas y medidas establecidas principalmente en los considerandos 9.1 y 12 de la RCA 562/2009.				
Medidas	Acción	Plazo de ejecución	Medios de verificación	Estado de la Verificación
Elaboración de los Planes de manejo para las zonas ZEN y ZEC estipulados en los considerandos 12 y 12.1 de la RCA 562/2009.	(3) Licitación para la consultoría para la elaboración de los Planes de Manejo.	1 mes y 15 días a partir de la aprobación de los TTR y las Bases Administrativas para la licitación de la consultoría.	Junto a reporte final de acción N°4	Mediante ORD N°142 del 2 de marzo de 2015 de la Municipalidad de Puchuncaví, recibido el 9 de marzo de 2015 en la SMA, dicha Municipalidad entrega antecedentes acerca del avance del Programa de Cumplimiento. En particular, respecto a la acción N°3, el Titular acompañó los siguientes antecedentes: <ul style="list-style-type: none"> Resolución del acta de adjudicación respecto a la adquisición N°4007-1-LE 14 (Elaboración de ordenanzas y planes de manejo del Plan Regulador Comunal de Puchuncaví) cuya adjudicación fue informada en el portal Mercado Público, el 20 de febrero de 2015, a las 10:12 hrs. (Anexo 5). En la resolución en comento, se señala que la elaboración de las ordenanzas y planes de manejo fue adjudicada al proveedor Corporación Chile Ambiente, lo cual fue formalizado mediante el Decreto Alcaldicio N°325 del 11 de febrero de 2015. Documentación de la apertura electrónica asociados a la adquisición 4007-1-LE14 (Anexo 6)

Objetivo Especifico N°2:				
Dar cumplimiento a las condiciones, normas y medidas establecidas principalmente en los considerandos 9 y 12 de la RCA 562/2009.				
Medidas	Acción	Plazo de ejecución	Medios de verificación	Estado de la Verificación
Elaboración de los Planes de manejo para las zonas ZEN y ZEC estipulados en los considerandos 12 y 12.1 de la RCA 562/2009.	(4) Elaborar Planes de Manejo.	6 meses a partir de la adjudicación de la licitación a un oferente.	5 días posterior a la elaboración de las Ordenanzas Municipales.	<ul style="list-style-type: none"> Se constata que transcurridos 9 meses de la adjudicación de la licitación para la elaboración de las Ordenanzas Municipales, formalizada mediante el Decreto Alcaldicio N°325 del 11 de febrero de 2015, la Municipalidad de Puchuncaví no ha remitido a la SMA los Planes de Manejo para las zonas ZEN y ZEC estipuladas en los considerandos 12 y 12.1 de la RCA 562/2009.

Objetivo Especifico N°3:				
Dar dar cumplimiento al requerimiento de información solicitado en la Res. Ex. N°315 del 5 de abril de 2013 de la SMA.				
Medidas	Acción	Plazo de ejecución	Medios de verificación	Estado de la Verificación
Entrega de información solicitada en la Res. Ex. N°315 de 2013 mediante el cumplimiento de programa de Cumplimiento presentado en el procedimiento administrativo sancionatorio.	(1) Entregar información solicitada en Res Ex. N°315 Res Ex. N°315 del 3 de abril de 2013. Artículo Primero: La Ilustre Municipalidad de Puchuncaví deberá informar sobre el cumplimiento de los considerandos 9.12, 12 y 12.1 de la referida RCA, acompañando todos los antecedentes que respalden lo señalado.	Ver Anexo 1, carta de 26 de marzo de 2014, de Alcalde Comuna de Puchuncaví.	5 días posterior a la elaboración de las Ordenanzas Municipales con sus respectivos Planes de Manejo.	<ul style="list-style-type: none"> Se constata que transcurridos 9 meses de la adjudicación de la licitación para la elaboración de las Ordenanzas Municipales, formalizada mediante el Decreto Alcaldicio N°325 del 11 de febrero de 2015, la Municipalidad de Puchuncaví no ha remitido a la SMA los antecedentes que den respuesta al requerimiento de información efectuado mediante la Resolución N°315/2013.

5. CONCLUSIONES.

La actividad de fiscalización ambiental realizada, consideró la verificación de las medidas establecidas en los objetivos asociados al Programa de Cumplimiento del Plan Regulador Comunal de Puchuncaví.

Del total de medidas verificadas, se identificaron las siguientes no conformidades:

N° Objetivo	Medida	Medio de Verificación	Estado	Descripción de la No Conformidad
1	Cumplir con la elaboración de Ordenanzas Municipales específicas para las zonas ZEN y ZEC estipuladas en los considerandos 9.1 y 12.1 de la RCA 562/2009.	5 días posterior a la elaboración de las Ordenanzas Municipales.	Titular no ha remitido antecedentes a la SMA.	La Municipalidad de Puchuncaví no remitió a la SMA las Ordenanzas Municipales específicas para las zonas ZEN y ZEC estipuladas en los considerandos 9.1 y 12.1 de la RCA 562/2009.
2	Elaboración de los Planes de manejo para las zonas ZEN y ZEC estipulados en los considerandos 12 y 12.1 de la RCA 562/2009.	5 días posterior a la elaboración de las Ordenanzas Municipales.	Titular no ha remitido antecedentes a la SMA.	La Municipalidad de Puchuncaví no remitió a la SMA los Planes de Manejo para las zonas ZEN y ZEC estipuladas en los considerandos 12 y 12.1 de la RCA 562/2009.
3	Entrega de información solicitada en la Res. Ex. N°315 de 2013 mediante el cumplimiento de programa de Cumplimiento presentado en el procedimiento administrativo sancionatorio.	5 días posterior a la elaboración de las Ordenanzas Municipales con sus respectivos Planes de Manejo.	Titular no ha remitido antecedentes a la SMA.	La Municipalidad de Puchuncaví no remitió a la SMA los antecedentes que den respuesta al requerimiento de información efectuado mediante la Resolución N°315/2013.

6. ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	ORD N°142/2015 Municipalidad de Puchuncaví.
2	Certificado N°015/ 2014 Alcalde(S) de Puchuncaví.
3	Certificado de disponibilidad presupuestaria S/N° del Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Puchuncaví.
4	Decreto Alcaldicio N°2461/2014 Municipalidad de Puchuncaví.
5	Resolución del acta de adjudicación respecto a la adquisición N°4007-1-LE 14.
6	Documentación de la apertura electrónica asociados a la adquisición 4007-1-LE14.